

DECRETO N° **0682**
NEUQUÉN, 02 JUL 2002

VISTO:

El Registro N° 0222/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la nota s/n° de la mencionada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se solicita se deje sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del señor VENTURINI ENRIQUE JUAN, L.P. N° 7709, como Director de Coordinación Operativa dependiente de la Dirección Municipal de Defensa Civil, designándolo en igual fecha como Jefe de División Operativa -Dirección Municipal de Delegaciones y Comisiones Vecinales- ambas dependientes de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, con una remuneración asimilada a la Categoría 22, más el plus por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 329/02, solicita la confección de la norma legal por la cual se dé cumplimiento a lo requerido precedentemente;

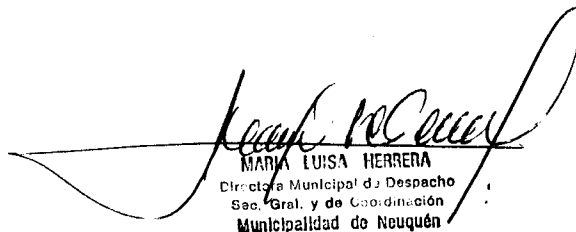
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **DEJAR** sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del señor VENTURINI ENRIQUE JUAN, L.P. N° 7709, D.N.I. N° 10.438.738, como Director de Coordinación Operativa -Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, que fuera efectuada mediante Decreto N° 0495/02.-

Artículo 2º) **DESIGNAR** políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor VENTURINI ENRIQUE JUAN, L.P. N° 7709, D.N.I. N° 10.438.738, como Jefe de División Operativa -Dirección Municipal de Delegaciones y Comisiones Vecinales- de la Subsecretaría de Gobierno

...2º///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

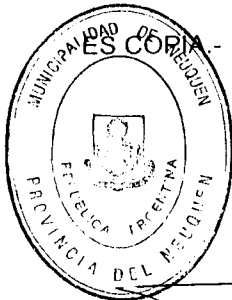
-Secretaría de Gobierno y Acción Social-, con una remuneración asimilada a la Categoría 22, más el plus por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 329/02.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente gasto se atenderá con cargo a la Partida respectiva
----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
RAMA, LUIS F. RAMA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén